



Comisión Jurídica y Técnica

Distr. general
15 de julio de 2015
Español
Original: inglés

21º período de sesiones

Kingston (Jamaica)

13 a 24 de julio de 2014

Selección de candidatos para los programas de capacitación propuestos por UK Seabed Resources Limited y el Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de la República Federal de Alemania

Recomendación de la Comisión Jurídica y Técnica

I. Introducción

1. Durante sus sesiones celebradas en julio de 2015, la Comisión Jurídica y Técnica se reunió para asesorar al Secretario General sobre la selección de candidatos para los programas de capacitación propuestos por UK Seabed Resources Limited (UKSRL) y el Instituto Federal de Geociencia y Recursos Naturales de la República Federal de Alemania (BGR), de conformidad con lo dispuesto en sus contratos para la exploración con la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

2. En su primera sesión, celebrada el 6 de julio de 2015, la Comisión designó a un subgrupo de capacitación para que llevara a cabo un examen y una evaluación iniciales de las solicitudes e informar al respecto al pleno de la Comisión. Para efectuar su selección de candidatos, el subgrupo examinó los reglamentos pertinentes, así como los principios, las políticas y los procedimientos aplicables a los programas de capacitación, en particular las recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración ([ISBA/19/LTC/14](#)).

3. El subgrupo seleccionó a los candidatos basándose en las cualificaciones de los candidatos propuestos por UKSRL y el BGR, respectivamente, en particular con respecto al dominio del idioma, la formación académica, la experiencia laboral, el posible desarrollo de las perspectivas de carrera, los motivos por los que se solicitaba la capacitación, los beneficios previstos para los países de los que procedían los candidatos y otros méritos contenidos en el material de la solicitud. Con sujeción a esas consideraciones, también se tuvo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros y, en particular,



los intereses y las necesidades de los países en desarrollo sin litoral y en situación geográfica desventajosa, conforme a lo solicitado por el Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en su decisión adoptada en el 20° período de sesiones (ISBA/20/C/31, párr. 6).

II. Programas de doctorado de UK Seabed Resources Ltd.

4. El Secretario General de la Autoridad recibió una propuesta de capacitación de UKSRL en abril de 2015, que se presentó de conformidad con lo dispuesto en el contrato para la exploración de los nódulos polimetálicos firmado entre la Autoridad y UKSRL el 8 de febrero de 2013¹. Según la propuesta, UKSRL había firmado un contrato con la Universidad de Plymouth para que proporcionara oportunidades de capacitación de doctorado a dos alumnos procedentes de Estados en desarrollo a partir de octubre de 2015. Uno de los alumnos recibiría capacitación en tierra firme sobre el análisis de los nódulos polimetálicos utilizando técnicas avanzadas de imágenes y de análisis, mientras que el segundo recibiría capacitación sobre biología de los fondos marinos.

5. La secretaría distribuyó una nota verbal a todos los miembros de la Autoridad el 23 de abril de 2015 en la que se les invitaba a que propusieran candidatos a más tardar el 20 de junio de 2015. Al 20 de junio de 2015 se habían recibido un total de 39 solicitudes de 15 países para el programa de doctorado sobre el análisis de los nódulos polimetálicos y 42 solicitudes de 16 países para el programa de doctorado sobre biología marina.

6. Se señaló que UKSRL había colaborado estrechamente con la Universidad de Plymouth y que, además, la Universidad había utilizado un enfoque de mesa redonda en el examen de la lista inicial de candidatos para garantizar que la lista final contuviera solo candidatos que cumplieran los requisitos de cualificación propios de la Universidad. El resultado de ese proceso se puso a disposición del subgrupo y fue aceptado por el mismo, dadas las circunstancias y las limitaciones de tiempo. Sin embargo, el subgrupo recomendó que en el futuro se invitara a la Comisión a participar en el proceso en calidad de observadora.

7. Cada uno de los miembros del subgrupo llevó a cabo un examen independiente de los siete candidatos recomendados para el programa de doctorado sobre el análisis de los nódulos polimetálicos y los seis candidatos para el programa de doctorado sobre biología marina que habían proporcionado UKSRL y la Universidad de Plymouth. El resultado del examen independiente realizado por cada miembro del subgrupo fue que este estaba en general de acuerdo y eligió un primer candidato y un suplente para cada programa de doctorado.

8. El subgrupo recomienda que se seleccione al candidato que quede en primer lugar para los dos programas de doctorado disponibles y que, en caso de que el candidato clasificado en primer lugar no acepte la capacitación o no pueda participar con un preaviso breve, se ofrezca la oportunidad a su suplente. El subgrupo no consideró necesario seguir realizando clasificaciones y recomendó que, en caso de que los dos candidatos seleccionados para cada programa de doctorado no estuvieran disponibles, se informara de ello a la Comisión y se realizara un examen ulterior.

¹ PMN/12.3/2013/GBR.

9. El subgrupo reconoció que los dos candidatos clasificados en primer lugar, habida cuenta de su nacionalidad, empleo actual y género, tenían la oportunidad de utilizar los beneficios de su doctorado para la promoción y el desarrollo del uso sostenible de los recursos de los fondos marinos.

10. Se recomienda lo siguiente:

Para el programa de doctorado de UKSRL sobre el análisis de los nódulos polimetálicos:

Primer candidato: Wycliff Tupiti (Islas Salomón)

Suplente: Felix Nshimiyimana (Rwanda)

Para el programa de doctorado de UKSRL sobre biología marina:

Primer candidato: Kirsty McQuaid (Sudáfrica)

Suplente: Beatriz Eugenia Mejía Mercado (México)

III. Programas de capacitación en el mar del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de la República Federal de Alemania

11. El Secretario General también recibió una propuesta de capacitación del BGR el 10 de junio de 2015, que se presentó de conformidad con el contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos firmado entre la Autoridad y el BGR el 6 de mayo de 2015². De acuerdo con la propuesta de capacitación del BGR, en 2015 y 2016 se pondrán a disposición de los candidatos de los Estados en desarrollo un total de seis plazas de capacitación a bordo de un buque de investigación, distribuidas como sigue: dos plazas de capacitación para la expedición INDEX2015, prevista para los meses de octubre a diciembre de 2015; y cuatro plazas de capacitación para la expedición INDEX2016, prevista para enero y febrero de 2016.

12. Para cada una de las seis oportunidades de capacitación, el subgrupo reconoció el excelente programa que ofrecía el BGR, cada uno de ellos compuesto de tres fases: a) capacitación antes de la expedición; b) capacitación en el mar; y c) capacitación posterior a la expedición en el BGR.

13. Sin embargo, el subgrupo consideraba que el criterio de cualificación basado en el título de licenciatura o de maestría ponía en desventaja a los candidatos cuya formación y empleo fueran de carácter técnico.

14. La secretaria distribuyó una nota verbal a todos los miembros de la Autoridad el 10 de junio de 2015 en la que les invitaba a nombrar candidatos para el programa de capacitación del BGR a más tardar el 30 de junio de 2015. Al 30 de junio de 2015 se habían recibido un total de 73 solicitudes de 20 países.

15. El subgrupo llevó a cabo la selección en un proceso por etapas, reduciendo gradualmente el número de candidatos de 73 a 18. Posteriormente, el subgrupo clasificó a los candidatos, 6 preferidos y 12 suplentes, velando al mismo tiempo por mantener una distribución geográfica y de género equitativa.

² PMS/05.3/2015/DEU.

16. Se recomienda que se invite a los candidatos clasificados en los seis primeros puestos, en orden, a que elijan entre el tramo 1 de la expedición INDEX2015, el tramo 2 de la expedición INDEX2015 o la expedición INDEX2016. En caso de que los candidatos se retiren, se deberá recurrir a los suplentes en el orden de clasificación.

17. La lista definitiva, según lo recomendado, es la siguiente:

<i>Nombre</i>	<i>Género</i>	<i>Nacionalidad</i>
Clasificados en primer lugar		
1. Mohamed Hassan	Hombre	Egipto
2. Chuanshun Li	Hombre	China
3. Javier Ignacio Peroni	Hombre	Argentina
4. Unyime Udoudo Umoh	Hombre	Nigeria
5. Pei San Helen Wong	Mujer	Singapur
6. Yanina Berbeglia	Mujer	Argentina
Suplentes		
7. Emmanuel Quayson	Hombre	Ghana
8. Soisa Tanad	Hombre	Tailandia
9. Elizabeth Pérez González	Mujer	México
10. Bamidele Oresajo	Hombre	Nigeria
11. Farid Yuniar	Hombre	Indonesia
12. Francisco Ponce Núñez	Hombre	México
13. Miao Yu	Hombre	China
14. Ibrahim Amadou	Hombre	Malí
15. Semi Bolalailai	Hombre	Fiji
16. Christian Kenfack	Hombre	Camerún
17. Mohammad Hossain Mahtab	Hombre	Bangladesh
18. Sathaporn Kavinate	Hombre	Tailandia

18. La Comisión, tras examinar debidamente la labor realizada por el subgrupo, decidió aceptar sus recomendaciones y aprobó la lista de candidatos preferidos para los programas de capacitación de UKSRL y del BGR.